## Presidencia de la República Oriental del Uruguay

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 2 3 NOV. 2010

VISTO: la visita que realizará el señor Presidente de la República, Don José Mujica a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 26 al 29 de noviembre de 2010, a los efectos de tomar contacto con empresarios para una eventual financiación de proyectos de energía;

CONSIDERANDO: I) que en tal sentido corresponde designar en Misión Oficial al señor Presidente de la República, Don José Mujica;

II) que acompañarán al Señor Presidente de la República el Sr. Jefe de Seguridad don Carlos Haller y señora Médico del señor Presidente de la República, Dra. Raquel Pannone;

III) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992;

**ATENTO:** a lo expuesto, y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1989, artículo 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 90/002 de 14 de marzo de 2002;

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA R E S U E L V E:

- 1º.- Desígnase en Misión Oficial al señor Presidente de la República, Don José Mujica a la ciudad de Madrid, Reino de España, entre los días 26 y 29 de noviembre de 2010, a los efectos de tomar contacto con empresarios para una eventual financiación de proyectos de energía.
- 2º.- Desígnanse en Misión Oficial al señor Jefe de Seguridad Don Carlos Haller y a la señora Médico del señor Presidente de la República, Dra. Raquel Pannone, en la ciudad de Madrid, Reino de España, entre los días 26 y 29 de noviembre de 2010 para acompañar al señor Presidente de la República, Don José Mujica.

3º.- El viático correspondiente al señor Presidente de la República por 4 (cuatro) días por un importe diario de U\$S 380,80 (dólares estadounidenses trescientos ochenta con 80/100), se abonará de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustará por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderá con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

**4º.-** El viático correspondiente al Sr. Carlos Haller y a la Dra. Raquel Pannone por 4 (cuatro) días por un importe diario de U\$S 353,60 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y tres con 60/100) para cada uno, se abonará de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustará por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderá con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5. del Inciso 02 "Presidencia de la República".

**5°.**- El precio del pasaje del señor Presidente de la República, Don José Mujica, del Sr. Carlos Haller y de la Dra. Raquel Pannone por el trayecto Montevideo-Madrid-Montevideo, no podrá superar los U\$S 4.650 (dólares estadounidenses cuatro mil seiscientos cincuenta) cada uno, los mismos se abonarán con cargo al Grupo 2.00, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 001 Inciso 02 "Presidencia de la República".

**6°.-** La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 4° de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

**7°.-** Por el Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

**8°.-** Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.

Roberto Conde Carreras Subsecretario de Relaciones Exteriores

JOSÉ MUJICA Presidente de la República

Mellering